



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00193286- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNID
AD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (Cód. 318), POR RENUNCIA DE LA PROF. ALEJANDRA VERÓNICA LÓPEZ - DNI 29.015.281 (Leg. 44422)

VISTO

La renuncia de la Prof. **Alejandra Verónica LOPEZ**, DNI 29.015.281 (Leg. 44422) – al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318), *a partir del 01/04/2023*; y que se tramita por EX -2023-110336-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **NATALIA FERNANDA CUEVAS**, DNI 27.652.835 (Leg. 49581), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318), *desde el 03/04/2023 y hasta el 02/06/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. Natalia Fernanda Cuevas, DNI 27.652.835 (Leg. 49581) en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el 03/06/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.